

REVALIDACIÓN

Los contratistas inscritos en el Padrón Único de Contratistas del Estado, para mantener vigente su inscripción tienen la obligación de revalidar su registro cada año, lo anterior en el período que le corresponde.

PERÍODO DE REVALIDACIÓN (DÍAS HÁBILES)

PERSONAS FÍSICAS

Del 02 al 31 de mayo del año en curso.

PERSONAS MORALES

Del 01 al 30 de junio del año en curso.

REQUISITOS:

- 1.- Carta Solicitud del Trámite en Original, dirigida a la Lic. Miroslava Arvizo Lozano, encargada de la Presidencia del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos.
- 2.- Original del registro anterior.
- 3.- Original y copia del comprobante de pago, realizado en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado.
- 4.- Certificado de Capacitación Vigente avalado por la autoridad del ramo correspondiente.